



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta
II.- La identificación del documento:	25 actas, consistentes en 65 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se testaron nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	08/07/2024 28/2024 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Sistema de Enseñanza Abierta

Consejo Técnico de la Carrera de Pedagogía
ACTA - 09

En la ciudad de Xalapa, Enriquez, Veracruz, siendo las doce horas del día **siete de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos las CC. **Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar**, **Mtra. Gabriela Calles Barradas** y **Mtra. Anaí Adelita Hernández Salas**, Directora General, Secretaria y Secretaria Técnica, respectivamente, las docentes **Mtra. Carmen Haideé Mazadiego Infante**, **Dra. Erika Cortés Flores**, **Dra. Itzel Natalia Lendechy Velázquez** y **Dra. Martha Elsa Libreros Fernández**, todos integrantes del Consejo Técnico de la Licenciatura en Pedagogía, reunidos de forma virtual en el espacio que ocupa la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta, Campus Arco Sur, con el objeto de tratar los puntos mencionados en la convocatoria suscrita por la Directora General del SEA que se transcriben a continuación:

REGIÓN XALAPA

01. [REDACTED] MATRÍCULA [REDACTED] SOLICITADO 1087
REVISIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA EE DE EDUCACIÓN Y SUSTENTABILIDAD CON NRC 83810, IMPARTIDA POR LA DOCENTE ARIADNA TERCERO PÉREZ.
02. [REDACTED] MATRÍCULA [REDACTED] EXAMINADO 1088
[REDACTED] MATRÍCULA [REDACTED] SOLICITADO 1089
REVISIÓN DEL RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN DE LA EE DE COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN CON NRC 96242, IMPARTIDA POR LA DOCENTE MARÍA TERESA DE JESÚS POMPOSA LUNA DOMÍNGUEZ.

EN EL MARCO DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ANTES CITADA, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO TÉCNICO HEMOS LLEGADO A LOS SIGUIENTES

ACUERDOS

REGIÓN XALAPA

1. SE REVISÓ SOLICITUD REFERENTE A LA EVALUACIÓN EN MODO ORDINARIO DE LA EE EDUCACIÓN Y SUSTENTABILIDAD, NRC 83810, SOLICITÁNDOSE EVIDENCIA A LA DOCENTE RESPECTO A LA COMUNICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA EE.
2. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DEL ESTATUTO DE LOS ALUMNOS 2008, SE AUTORIZA REVISIÓN DE EXAMEN DE ORDINARIO DE PRIMERA INSCRIPCIÓN DE LA EE DE COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN A LOS ALUMNOS JORGE ARNALDO CHACHA MOCTEZUMA MATRÍCULA S21014886 Y LIZBETH DÍAZ CHÁVEZ MATRÍCULA S21014891, DESIGNÁNDOSE COMO JURADO A LOS DOCENTES SANDRA PÉREZ GARCÍA, SAJID DEMIÁN LONNGI REYNA Y MAIDALI SALAZAR MARTÍNEZ, PARA LLEVARLA A CABO DENTRO DE LOS TRES DÍAS, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 DEL ESTATUTO DE LOS ALUMNOS. OF. SA/123/090524.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE AGREGAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA EL MISMO DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVENIMOS.


DRA. MÓNICA VICTORIA RUIZ BALCÁZAR.


MTRA. GABRIELA CALLES BARRADAS.


MTRA. ANAÍ ADELITA HERNÁNDEZ SALAS.

2. CT. PEDAGOGÍA 09 / 070524


MTRA. CARMEN HAYDEÉ MAZADIEGO INFANTE.


DRA. ITZEL NATALIALENDECHEYVELÁZQUEZ.


DRA. ERIKA CORTÉS FLORES.


DRA. MARTHA ELSA LIBREROS FERNÁNDEZ.

mags/

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."